

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2511
(17 ABR 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 1922 del 19 de marzo de 2025, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba en desarrollo de las Convocatorias N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022” de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y el personal administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación del Departamento, entre otras, las siguientes funciones: “Nombrar en provisionalidad y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

Mediante Resolución N.º 1922 del 19 de marzo de 2025, se realizó un nombramiento en período de prueba al (la) señor (a) KATHERINE PAOLA CHAMORRO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.146.435.632, quien ostenta el título de INGENIERA AMBIENTAL, para desempeñarse como DOCENTE DE AULA - MATEMÁTICAS, dentro de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Nariño, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en el Establecimiento Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA, SEDE 1 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N).

Mediante radicado SAC No. NAR2025EE008586 del 19 de marzo de 2025, se remitió Comunicación del contenido de la Resolución 1922 del 19 de marzo de 2025 al (la) señor (a) KATHERINE PAOLA CHAMORRO GOMEZ. Pasado el tiempo de aceptación y posesión del cargo, la señora no se ha pronunciado al respecto de su nombramiento.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, dispone lo siguiente:

“Derogatoria del nombramiento: La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...) (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)”.

Como se observa en el presente evento, la conducta del (la) señor (a) KATHERINE PAOLA CHAMORRO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.146.435.632, se adecúa

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

a los parámetros anteriormente descritos, dado que no ha aceptado el nombramiento o tomado posesión del cargo dentro del término legal previsto para ello.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEROGAR la Resolución N.º 1922 del 19 de marzo de 2025, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba al (la) señor (a) KATHERINE PAOLA CHAMORRO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.146.435.632, quien ostenta el título de INGENIERA AMBIENTAL, para desempeñarse como DOCENTE DE AULA - MATEMÁTICAS, dentro de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Nariño, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en el Establecimiento Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA, SEDE 1 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo único. En consecuencia, la Resolución N.º 1922 del 19 de marzo de 2025 queda sin efectos a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comuníquese de la existencia de la presente decisión al interesado, enviando este contenido a los contactos que se registran en su hoja de vida: correo: katherinegom9112@hotmail.com.

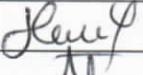
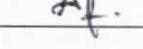
ARTÍCULO 8. Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Recursos Humanos, Nómina y Hojas de Vida, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los **11 ABR 2025**


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental

Responsables	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño		
Validó Necesidad: Ayda Johana Yopez Trejos Profesional Universitario G2 Recursos Humanos		
Proyectó: Gisell Alexandra Yandar Rosero Contratista SED Nariño		



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Pasto, 19 de marzo de 2025

Señora

KATHERINE PAOLA CHAMORRO GOMEZ

katherinegom9112@hotmail.com

Pasto, Nariño



NAR2025EE008586

Asunto: COMUNICADO ACTO ADMINISTRATIVO

marzo de 2025, hora 9:50 am.

Cordial saludo.

Para su debido conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicar y anexar el contenido de la Resolución Interna No. 1922 19 de marzo de 2025.

Asunto: por medio de la cual se efectua el nombramiento de un(a) DOCENTE DE AULA MATEMATICAS, en periodo de prueba en desarrollo de las convocatorias No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 de 2022 de la Comision Nacional del Servicio Civil.

Anexo: Resolución No. 1922 del 19 de marzo de 2025.

Formato aceptación cargo

Requisitos para posesión ? Hoja de Vida.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 1922 19 MAR 2025.pdf
FORMATO ACEPTACION CARGO 2025 Â§1.pdf
REQUISITOS POSESION DOCENTE DIRECTIVOS DOCENTE R 2025.pdf

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co

